



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Belén Constanza Carrasco Serrano.

ALGARROBO,

28 MAY 2020

DECRETO N° P

1337

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Acuerdo N° 043/2020 del Honorable Concejo Municipal.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 45/2020
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 28 de mayo 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Belén Constanza Carrasco Serrano**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Doña Belén Constanza Carrasco Serrano**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

Que mediante memorándum N° 11 de fecha 27 de abril 2020, se solicita la elaboración de Contrato de la Srta. Carrasco Serrano.

Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente contratación.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 28 de mayo 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Belén Constanza Carrasco Serrano**, Cédula Nacional de Identidad N° chilena, soltera, nacida el de Profesión Ingeniero Comercial, para que esta última preste servicios profesionales en "Gestiones de Control", para lo cual destinara cuarenta y cuatro semanales, en dependencias de la Administración Municipal.



- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 840.336.- (ochocientos cuarenta mil trescientos treinta y seis pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la **Administración Municipal**, luego de la prestación de Servicio.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-03-001 denominada "**Honorarios a suma alzada**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/TVC/PYU/ima

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-1337 29 MAY 2020
FECHA SALIDA:	01 JUN 2020
OBSERVACIÓN N°	176-20

